

BASES DE POSTULACIÓN

FESTIVAL DE INVIERNO 2024

1.- GENERALIDADES

1.1.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar la oportunidad a emprendedores de la comuna de Valdivia, para que puedan comercializar sus productos en el Parque SAVAL, con el fin de fomentar el desarrollo económico. El **FESTIVAL DE INVIERNO 2024**, se realizará los días 13 y 14 de julio de 2024.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los postulantes para el **FESTIVAL DE INVIERNO 2024**, dichas postulaciones serán recibidas exclusivamente por correo electrónico desde el 16 de abril al 23 de abril del 2024.

Todos los participantes deberán encontrarse en alguna de las categorías que detallan en el punto 1.3 Postulantes.

1.2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

1.3.- POSTULANTES

1.3.1.- Requisitos de postulación.

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas cuyos representantes legales sean residentes en la comuna de Valdivia. El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la comisión podrá correr la lista de espera para completar los cupos. En caso de postular con venta de alimentos o alcohol se deberá adjuntar los documentos y certificados correspondientes que autorizan su comercialización de acuerdo con la legislación vigente:

- Alimentos:
 - Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud e información nutricional de acuerdo a la normativa vigente.
- Alcohol:
 - Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud
 - Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.
- Food truck:
 - Documento que certifique propiedad del food truck, Certificado de Inscripción (padrón), contrato de arriendo u otro similar de carácter notarial, vinculado directamente al postulante. Resolución sanitaria del food truck emitida por el Ministerio de Salud vinculado directamente al carro food truck o postulante.
 - Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible vinculado al carro food truck o postulante.
 - Permiso de circulación del food truck al día.
 - Revisión técnica del food truck al día.

1.3.2.- Categorías de postulación y cupos.

Se aceptarán postulantes con venta de productos de las siguientes categorías.

- a) Categoría cerveza e hidromiel (15 cupos):** Se considera en esta categoría la venta de cerveza artesanal por parte del productor, no reventa, se permitirá la venta de shop, producto envasado y souvenirs para llevar.
- b) Categoría carros food truck (6 cupos):** Se considera en esta categoría carros food truck que cuenten con todas sus autorizaciones al día.

c) Categoría emprendimientos alimentación:

- **Chocolatería (4 cupos):** Se considera en esta categoría la venta de chocolates, bombones, alfajores y similares.
- **Gastronomía (8 cupos):** Se considera en esta categoría la venta de alimentos para consumo directo sin manipulación, como repostería, galletas, sándwich, pizza, empanadas, té, café, y otros similares.

Los alimentos deben estar envasados, no se pueden manipular en el lugar, solo podrán ser calentados, pero en ningún caso podrán ser preparados en el lugar, ya que el recinto no cuenta con resolución sanitaria.

d) Invitados: La Ilustre Municipalidad de Valdivia podrá invitar expositores si lo estima conveniente, quienes no deberán necesariamente cumplir el proceso de postulación.

En caso de que un postulante indique una categoría de postulación errónea en relación con su tipo de producto, la Oficina de Fomento Productivo lo asignará a la categoría que le corresponda para proceder con su evaluación.

1.5.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones.

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
 - Tener deuda por concepto de espacio de comercialización con la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
 - Alimentos envasados de distribuidoras.
 - Cualquier emprendimiento que no cuente con los permisos mencionados en el punto 1.3
- POSTULANTES**
- Que no tenga registro social de hogares.

2.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

2.1.- DETALLES DE POSTULACION.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a en estas bases:

Paso 1, ficha de postulación: Todos los postulantes deben completar la ficha de postulación, esta corresponde a un formulario online que estará disponible desde el martes 16 de abril

al martes 23 de abril de 2024 hasta las 14:00. NO SE RECIBEN POSTULACIONES FÍSICAS. Se deben completar todos los datos solicitados y adjuntar todos los documentos.

Paso 2, envío de email: Se debe enviar un correo electrónico, desde el mismo email que indica en el formulario de postulación, a la dirección de correo electrónico: feriamuniemprendevaldivia@gmail.com, que contenga el nombre, RUT del postulante y se adjunte:

- Certificado de vigencia (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Estatuto actualizado o documento que acredite al representante legal (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, debe tener fecha del 16 de abril 2024, este certificado se solicita de forma online si es persona natural, si es persona jurídica es de forma presencial en Tesorería Municipal en 2 piso de la Ilustre Municipalidad de Valdivia a través de la plataforma cerofilas.munivaldivia.cl (con su clave única).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante o representante legal de la persona jurídica.
- Fotografías (ver tabla de evaluación):
 - 3 fotografías de los productos en primer plano.
 - 2 fotografías con un montaje de variados productos.
 - 2 fotografías del producto con etiqueta y empaque.
 - 3 fotografías de distintas etapas del proceso de elaboración con el postulante (si corresponde).
 - En postulantes a categoría food truck se deberá adjuntar una fotografía externa del carro.
- Permisos, certificados y/o resoluciones según corresponda a lo indicado en el numeral 1.3.1 de las presentes bases (venta de alimentos, alcohol y food truck).
- Certificado de inicio de actividades, si corresponde.
- Patente municipal vigente, si corresponde.
- Reconocimientos o premios, si corresponde (para categoría de cerveza e hidromiel).
- Registro social de hogares.

2.2.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. Es estrictamente necesario:

- Encontrarse dentro de una categoría de postulación de la convocatoria (si sus productos corresponden a más de una categoría, debe postular a la categoría que represente la mayoría de sus productos).
- No tener deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia (certificado de no deuda debe tener fecha del 16 de abril en adelante de 2023, este certificado se solicita en).
- Tener domicilio en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares.
- Completar todo el formulario en la página web <https://www.munivaldivia.cl/web/> Los resultados de la admisibilidad serán publicados en la página <https://www.munivaldivia.cl/web/> El martes 7 de mayo del 2023, a las 17:00 hrs.

2.3.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **FESTIVAL DE INVIERNO 2024**, será realizada por una Comisión Evaluadora. Se considerarán los siguientes criterios:

Categoría cerveza e hidromiel:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en fotografías	Etiquetado y logo: Se evaluará que la marca cuente con etiqueta y logo que la identifique y la calidad de este. La etiqueta y logo se deben ver claramente.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia etiqueta. • 7 puntos: Etiqueta o logo no se aprecian bien o etiqueta es de baja calidad. • 17 puntos: Etiqueta y logo se aprecian bien y es de alta calidad. 	32
	Diversidad: Se evaluará que se postule con diversas variedades de cerveza.	Se entregarán 3 puntos por cada variedad. Máximo 15 puntos.	
Reconocimientos: Evaluado en documentos adjuntos	Reconocimientos o premios: Se evaluarán premios o reconocimientos obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregarán 5 puntos por cada reconocimiento, premio o certificado que acredite que alguna variedad ha ganado un concurso del rubro. Máximo 20 puntos. 	20
Fotografías: Evaluado en fotografías	Fotografías: Se evaluará en las fotografías la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Fotografía de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. • 7 puntos: Se puede mejorar la calidad de la fotografía o el montaje de los productos. • 10 puntos: Fotografía de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 	10

Vasos: Evaluado en fotografías	Vasos: se evaluará los vasos reutilizables con el logo de la marca.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No presenta fotografía • 15 puntos : Si presenta fotografía 	15
Formalización: Evaluado en documentos adjuntos	Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 10 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	23
	Patente de elaboración de cerveza: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal de elaboración de cerveza al día y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. • 13 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día. 	
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en reconocimiento, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en marca y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya enviado primero el formulario.			

Categoría food truck:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en fotografías	Estética del carro: Se evaluará el aspecto externo del carro y que cuente con logo o diseño que lo identifique, así como la calidad de estos.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia etiqueta. • 10 puntos: Etiqueta o logo no se aprecian bien o etiqueta es de baja calidad. • 20 puntos: Etiqueta y logo se aprecian bien y es de alta calidad. 	20
Producto: Evaluado en fotografías	Originalidad: Se evaluará la innovación, autenticidad y productos únicos de la carta (que no se centren en papas fritas, completos o sopaipillas).	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar en las fotografías enviadas o los productos son poco originales. • 15 puntos: Se aprecian bien los productos y su originalidad se podría mejorar. • 30 puntos: Se aprecian bien los productos y son originales. 	45
	Diversidad: Se evaluará que se postule con diversidad de tipos de productos.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotografías enviadas o tiene menos de 4 tipos de productos en su carta • 7 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene entre 4 y 8 categorías de productos en su carta 	

		<ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene más de 8 categorías de productos. 	
Fotografías: Evaluado en fotografías	Fotografías: Se evaluará en las fotografías la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Fotografía de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. • 7 puntos: Se puede mejorar la calidad de la fotografía o el montaje de los productos. • 15 puntos: Fotografía de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 	15
Formalización: Evaluado en documentos adjuntos	Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 10 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	20
	Patente municipal: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal al día y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. • 10 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día. 	
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en originalidad , en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya enviado primero el formulario.			

Categoría emprendimientos:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en fotografías	Etiquetado: Se evaluará que se aprecie etiqueta y logo que identifique el emprendimiento, la calidad y el diseño de estos. La etiqueta y logo se deben ver claramente y podrá ser adhesiva, amarrada o cosida.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia etiqueta. • 7 puntos: Etiqueta o logo no se aprecian bien o etiqueta es de baja calidad. • 15 puntos: Etiqueta y logo se aprecian bien y es de alta calidad. 	30
	Empaque: Se evaluará que los productos se entreguen con un formato de entrega, envoltorio y/o packaging, la calidad, innovación y diseño de este.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia empaque, empaque es bolsa plástica o empaque no tiene logo a la vista. • 7 puntos: Se aprecia envoltorio (bolsa de papel o similar con logo a la vista). • 15 puntos: Se aprecia empaque o envoltorio innovador con diseño 	

		de la marca (ejemplo: caja serigrafiada).	
Producto: Evaluado en fotografías	Terminaciones: Se evaluará el producto en cuanto a su calidad y terminaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotografías enviadas o las terminaciones son de baja calidad. • 7 puntos: Se aprecian terminaciones y su calidad se podría mejorar. • 15 puntos: Se aprecian terminaciones y son de alta calidad. 	45
	Originalidad: Se evaluará la innovación, autenticidad y productos únicos.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar en las fotografías enviadas o los productos son poco originales. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y su originalidad se podría mejorar. • 10 puntos: Se aprecian bien los productos y son originales. 	
	Sustentabilidad ambiental: Se evaluará el uso de materias primas provenientes de recursos sostenibles (ejemplo: madera, lana, papel, cartón, textiles reciclados).	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotografías enviadas o menos de la mitad de los productos son elaborados con materias primas sustentables. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y más de la mitad es elaborado con materias primas sustentables. • 10 puntos: Se aprecian bien los productos y la totalidad es elaborado con materias primas sustentables. 	
	Diversidad: Se evaluará que se postule con diversidad de tipos de productos.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotografías enviadas o tiene menos de 5 tipos de productos. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene entre 5 y 9 categorías de productos. • 10 puntos: Se aprecian bien los productos y tiene más de 10 categorías de productos. 	
Proceso de elaboración: Evaluado en fotografías	Manufactura: La manufactura es requisito obligatorio para la categoría de artesanía y manualidades.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar en las fotografías o no demuestra la elaboración de sus productos. • 3 puntos: Demuestra que elabora la mayoría de sus productos. • 5 puntos: Demuestra que elabora la totalidad de sus productos. 	5

Fotografías: Evaluado en fotografías	Fotografías: Se evaluará en las fotografías la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Fotografía de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. • 5 puntos: Se puede mejorar la calidad de la fotografía o el montaje de los productos. • 10 puntos: Fotografía de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 	10
Formalización: Evaluado en documentos adjuntos	Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 5 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	10
	Patente municipal: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal al día y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. • 5 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día. 	
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en terminaciones, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en diversidad y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya enviado primero el formulario.			

En caso de quedar cupos disponibles en alguna categoría, estos serán reasignados por la Oficina de Fomento Productivo a otras categorías.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página <https://www.munivaldivia.cl/web/>

El **jueves 23 de mayo de 2023**.

3.- FORMALIZACIÓN

Una vez publicados los resultados del proceso de evaluación, los expositores deberán confirmar su participación mediante correo electrónico a comision.muniemprende@gmail.com, con fecha máxima el **viernes 24 de mayo de 2024 hasta las 14:00hrs**.

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por la Oficina de Fomento Productivo, no existirán excepciones para cambio de lugar, independiente del motivo.

El costo de la feria corresponde al indicado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar en esta Expo Muniemprende Valdivia, debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

4.- PLAZOS

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: Completar formulario y enviar correo electrónico	16 al 23 de abril de 2024 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de admisibilidad	7 de mayo de 2024 (14:00 hrs)
Resultado de evaluación	23 de mayo de 2024
Confirmación de participación	24 de mayo de 2024
Reunión de coordinación	21 de junio de 2024
Realización de la feria	13 y 14 de julio de 2024

5.- INFORMACIONES GENERALES.

- El **FESTIVAL DE INVIERNO 2024** tendrá funcionamiento los días 13 al 14 de JULIO de 2024, desde las 14:00hrs a las 23:00hrs, en el recinto ferial del Parque SAVAL.
- Los stands son octanorma de MDF y tienen una medida de 3m x 2m para cervecerías y 2m x 2m para gastronomía y chocolatería.
- A cada participante se le entregará una mesa con mantel y una silla.
- Los módulos no pueden ser perforados ni dañados.
- Cada expositor debe llevar otra mesa, mantel, repisa (si lo necesita) y decoración para su stand, velando por tener una adecuada presentación en su puesto.
- Los puestos cuentan con acceso a conexión eléctrica y fuente de luz.
- Posterior a la reunión de coordinación se enviará la batería de imágenes para difusión digital en las redes sociales de los participantes, con el fin de apoyar la difusión del evento.

- El primer día de la feria se entregará una credencial por expositor para su acceso al parque SAVAL y a los baños.

6.- CONSULTAS

Cualquier consulta relativa a las presentes bases de postulación deberá realizarse en la Oficina de Fomento Productivo, por medio de los siguientes medios:

- Email de contacto comision.muniemprende@gmail.com
- Oficina de Fomento Productivo, Cowork Municipal, Camilo Henríquez N°540, horario de 08:30 a 14:00 hrs.